

ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

IV Congreso Latinoamericano de Energía Eólica
(Montevideo 4 y 5 de Junio de 2018)

- **Qué es el Ordenamiento Territorial**
- **Cuál ha sido su desarrollo en Uruguay**
- **Qué prevé respecto de las energías renovables**

Ley 18.308 (LOT)

2008 - Ley de Ordenamiento Territorial

- Marco regulador general para el ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (OTYDS)
- Cambio en la manera de concebir el territorio y su ordenamiento proponiendo una visión integral.
- Define al OT como “*el conjunto de **acciones transversales** del Estado que tienen la finalidad de **mantener y mejorar la calidad de vida** de la población, la **integración social en el territorio** y el uso y **aprovechamiento ambientalmente sustentable y democrático de los recursos naturales y culturales**”.*

Principios Rectores

- Definir **estrategias de desarrollo sostenible, uso y manejo del territorio** en función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos y ecológicos.
- **Establecer criterios para la localización de las actividades económicas** y la identificación y definición de áreas bajo regímenes de protección especiales, y la previsión de territorio a los fines y usos previstos en los planes.
- **Adoptar decisiones y actuaciones sobre el territorio a través de la planificación ambientalmente sustentable** con equidad social y cohesión territorial y la promoción del desarrollo local y regional **poniendo en valor los recursos naturales**, construidos y sociales presentes en el territorio,

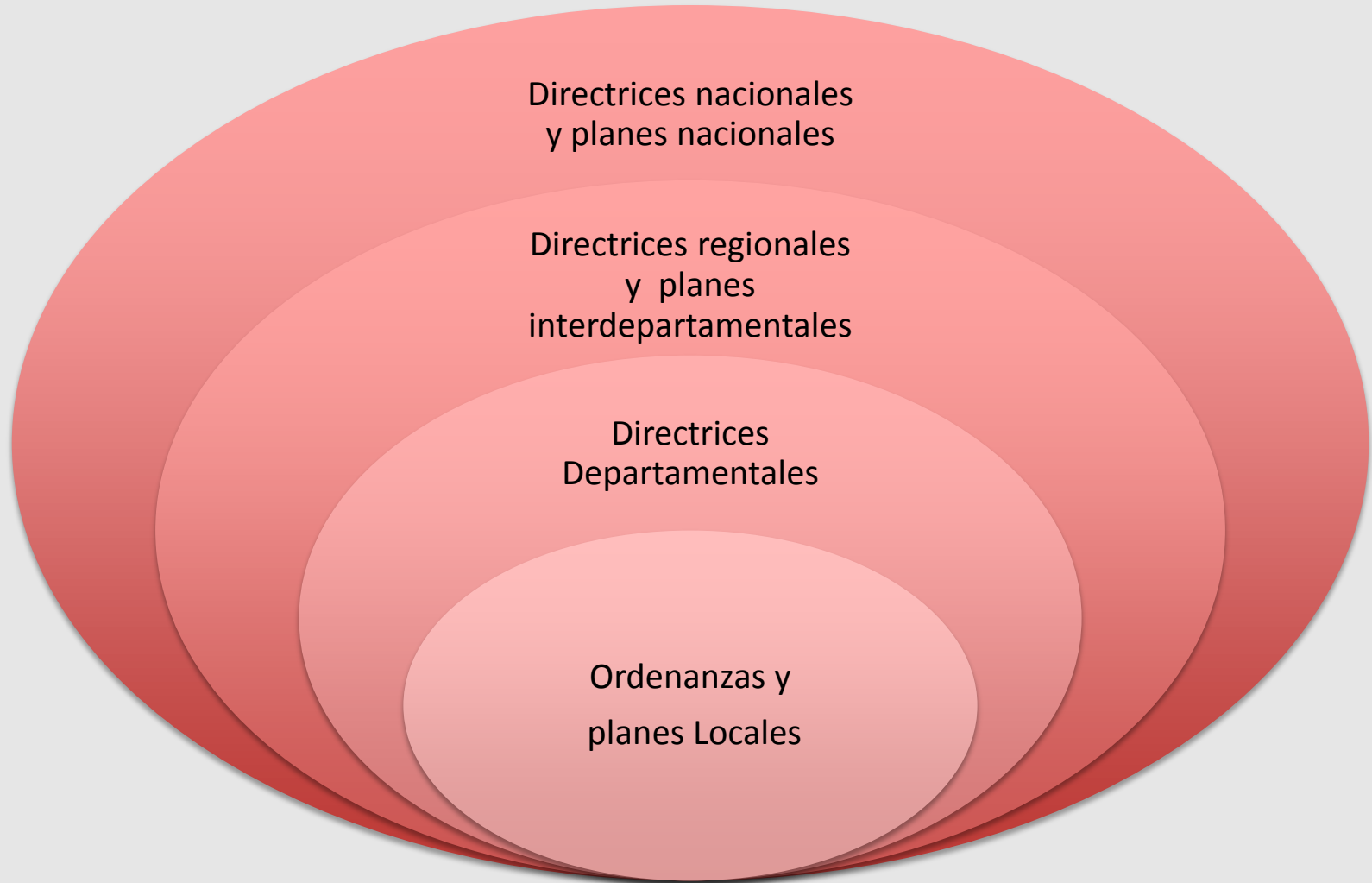
Se establece que el OT:

- es un cometido esencial del Estado
- es de interés general
- es una función pública

Su planificación y ejecución se ejerce a través de “instrumentos” de OTYDS: normas jurídicas de diferente valor y fuerza según quien sea que las dicte.

Son de orden público.

Instrumentos de OT



Directrices Nacionales - Ley 19525

2017 - Ley 19525 de Aprobación de las Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Las Directrices Nacionales:

- son el instrumento general de la política pública en esta materia
- establecen la *bases y principios estratégicos*, formulan criterios, lineamientos y orientaciones generales,
- determinan las *modalidades* de aprovechamiento, uso y gestión de recursos naturales
- son elaboradas por el PE y remitidas al parlamento

Ley 19.525

Es un **nuevo instrumento de planificación territorial a escala nacional** - el gobierno nacional adquiere competencias directas en esta materia.

Disposiciones vinculantes para todas las instituciones, entes y servicios del Estado y aplicables a todo el territorio

- Su principal objetivo, es **promover el desarrollo social y económico del país, de manera tal que se conserven los recursos naturales** atendiendo a su carácter social, que garanticen el acceso de la población a los servicios sociales y orientando la localización de las actividades.
- *“En otras palabras, se trata de ordenar el territorio para lograr un desarrollo sostenible”*

Estas Directrices refieren de manera directa a las energías renovables

Establece:

- Como un objetivo estratégico integral, la protección del ambiente, ***“promoviendo la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los recursos naturales y culturales”***
- Como un objetivo estratégico sectorial la promoción de ***“la diversificación de la matriz energética orientando y regulando la localización de los usos e infraestructuras derivadas, universalizando el acceso y atendiendo a su compatibilidad con actividades productivas y culturales”***
- Como lineamiento de carácter general la promoción de los proyectos de inversión acordes con las políticas nacionales, **priorizando aquellos que privilegien el desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental.**

- Con relación al uso de suelo urbano - Art. 25:
“se **jerarquizará el aprovechamiento de energías renovables** en suelo categoría urbana y suelo categoría suburbana **mediante generación eléctrica en pequeña y mediana escala y aprovechamiento térmico, entre otras.**”
- Con relación al uso productivo no agropecuario de suelo rural - Art. 31:
“**promover el uso de las energías autóctonas, especialmente las renovables y la generación de energías con mínimo impacto ambiental.** A tales efectos se deberá promover la **localización ordenada** de las actividades productivas y de las de generación de energía en áreas de uso preferente, considerando la compatibilidad con otras actividades”

Se establece además que todos los instrumentos de OTYDS y respecto de todos los tipos de suelo, deberán

- ***“delimitar áreas de exclusión de actividades incompatibles con las actividades productivas y de generación de energía localizadas en áreas de uso preferente”*** y
- ***“delimitar áreas de protección para las infraestructuras de transmisión y distribución de energía”***

Estrategias Regionales

Instrumentos o normas que abarcan en todo o en parte áreas de dos o más departamentos que compartan problemas y oportunidades

•MVOTMA - Decreto 131/013 - Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Este (Cerro Largo, Lavalleja, Maldonado, Rocha y Treinta y Tres). Lineamiento estratégico para la región:

- ✓ ***“fomentar la producción energética con participación de fuentes autóctonas, en particular las renovables, mediante el aprovechamiento del potencial regional, materializada entre otros en la instalación de parques eólicos, micro turbinas hidroeléctricas, paneles solares y plantas de biomasa”*** y
- ✓ ***“compatibilizar la localización de las instalaciones para generación y transmisión de energía con otros usos del suelo, en particular turismo y producción agropecuaria”***

Directrices Departamentales

Treinta y Tres

Promover diversificación de la matriz energética.

Se regula la instalación de parque eólicos para evitar impactos negativos.

Autorización previa de la Intendencia

Rio Negro

Diversificación de la matriz energética. Desarrollo, promoción y fomento de energías renovables

Delimitar zonas para emprendimientos de energía eléctrica

Estimular reconversión de los desechos

Paysandú

Generar y utilizar energía renovable.

Uso racional de la energía en sectores productivos y hogares

Maldonado

Diversificación de la matriz energética

Apoyo a emprendimientos de generación de energías limpias.

Flores

Promoción de fuentes de energía limpias alternativas (eólica, solar, biomasa y bioenergía para combustible)

Cerro Largo

Diversificar la matriz energética, fomento de energías renovables
Regular la ubicación de generación industrial de energías,
Promover el ahorro energético
Promover energía hidroeléctrica

Florida

Posibilidad de estímulos para incorporar criterios de eficiencia energética en edificaciones e industrial
Promover las energías renovables y diversificación de la matriz energética
Para Parques eólicos: presentación de Proyecto de Responsabilidad Social y Comunitaria
Uso del territorio considerando el mejor posicionamiento en el país en materia de abastecimiento de energía eléctrica entre otros

Canelones

Alentar adopción de tecnologías ambientalmente sustentables y el uso de energías renovables

Identificar zonas con potencial para la generación de energía renovable.

Costa de Oro: Promover uso de energías alternativas y la instalación de fuentes generadoras de escala; Orientaciones para localización de parque de aerogeneradores en ciertas zonas

Conclusiones

- ❖ Uruguay tiene **normas nacionales, regionales y locales** de OTYDS
- ❖ El uso del territorio se aborda con una **visión global** considerando varios factores, entre ellos la sustentabilidad y el impacto ambiental
- ❖ **Privilegian y promueven** el desarrollo de energías renovables y diversificación de la matriz energética
- ❖ Delimitan **zonas de desarrollo y establecen la compatibilidad** con otras actividades



What will
SUIT

YOUR BUSINESS BETTER?

¿QUÉ ES LO MEJOR PARA NUESTRO NEGOCIO?

**GUYER &
REGULES**

LEGAL • ACCOUNTING & TAX • REAL ESTATE

+ 100 YEARS + INNOVATION

+ 100 AÑOS + INNOVACIÓN

GUYER & REGULES

LEGAL • ACCOUNTING & TAX • REAL ESTATE